

Acta número  
1679.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTÁ MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, Y SIN LA ASISTENCIA DEL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR. LOS MAGISTRADOS MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA Y CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, SE RETIRARON DURANTE LA SESIÓN PARA ACUDIR A SESIÓN DE SALA. SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
  2. ÚNICO: ORGANIZACIÓN JURISDICCIONAL, PARA ESTABLECER LAS BASES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LOS JUECES CONTROL O DE GARANTÍA QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE BAJA CALIFORNIA Y LAS COMISIONES TEMPORALES Y EVENTUALES QUE ESTARÁ EN APTITUD DE DECRETAR LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO Y PARA LA DEBIDA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL.
  3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- 1) SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
  - 2) ÚNICO: EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, SÍ MAGISTRADO, LO QUE QUIERO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN ES PRECISAMENTE QUE LA DESIGNACIÓN QUE ACABAMOS DE HACER SON JUECES DE CONTROL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HABÍAMOS TENIDO UNA INQUIETUD CON LOS TEMAS DE LAS ADSCRIPCIONES, SIN EMBARGO, HACIENDO EL ESTUDIO SOBRE ESE PARTICULAR, INCLUSO HASTA HAY CRITERIOS YA DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO ME TRAJE LA RESOLUCIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SÍ SE PERMITE LA POSIBILIDAD DE QUE EVENTUALMENTE O TEMPORALMENTE LOS JUZGADORES PUEDAN AUXILIAR A OTROS JUZGADORES EN DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES, EN ESTE CASO YA LO HEMOS DISCUTIDO EL TEMA DE LA ADSCRIPCIÓN, LA PROPIA CONSTITUCIÓN LO ESTABLECE; SIN EMBARGO, TRADICIONALMENTE CUANDO HABLAMOS DE ADSCRIPCIÓN ES PORQUE ESTAMOS CATALOGANDO A UN JUZGADO POR SU NÚMERO, YA VEN EN EL CASO DE MEXICALI, EN EL CASO DE TIJUANA, TENEMOS JUZGADO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, LO MISMO QUE EN TECATE Y EN ENSENADA Y EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA; EN EL CASO DE LOS JUECES DE CONTROL DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA, LA PARTICULARIDAD Y QUE SALE DE ESE ESQUEMA DE ADSCRIPCIÓN YA DIRIGIDA NO, POR EL NÚMERO DE JUZGADOS, ES PRECISAMENTE QUE ELLOS NO TIENEN UNA ASIGNACIÓN EN UN JUZGADO EN PARTICULAR, POR ESO EL TEMA DE LA ADSCRIPCIÓN AQUÍ NO SERÍA MATERIA DE DISCUSIÓN, DIGO EN MI OPINIÓN EN ESE SENTIDO, ENTONCES, CUÁL ES LA IDEA DE ÉSTO SEÑORES, LA IDEA ES DE QUE LOS JUECES DE CONTROL DEL ESTADO PUEDAN EJERCER SU JURISDICCIÓN EN TODO EL ESTADO, Y QUE EVENTUALMENTE, OBTIENEN A SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN, NOS INDIQUEN POR MI CONDUCTO LA POSIBILIDAD DE AUXILIARNOS EN OTROS PARTIDOS JUDICIALES, AQUÍ LA OPORTUNIDAD QUE TENEMOS DE HACERLO ES PRECISAMENTE PARA QUE LOS JUECES QUE VAN A ENTRAR EN POSESIÓN EN ESTA SEMANA, LOS QUE ACABAMOS DE DESIGNAR, NOS PUEDAN AUXILIAR EN LA CIUDAD DE MEXICALI PARA PODER LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEBIDA DE LAS AUDIENCIAS QUE YA ESTÁN PROGRAMADAS Y SOBRE TODO LA PARTICULARIDAD ES QUE MUCHAS VECES TENEMOS EN LA PRÁCTICA QUE LOS JUECES POR ALGUNA RAZÓN SE TIENE QUE INCAPACITAR Y ÉSTO ME PROVOCA UN PROBLEMA DE PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS, A VECES HASTA DIFERIMIENTOS EN LAS MISMAS, Y DESDE LUEGO QUE EL TEMA DEL PERIODO VACACIONAL, TAMBIÉN, ESO NOS VA A PERMITIR SOLVENTAR A TRAVÉS DE ESTAS ASIGNACIONES EVENTUALES DE LOS JUECES DE CONTROL

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENTONCES LA PROPUESTA ES PRECISAMENTE QUE HAYA UN ACUERDO AQUÍ DEL PLENO DEL TRIBUNAL Y SOBRE TODO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE TIENE PRESIDENCIA DE ESTABLECER MEJORES ACUERDOS PARA LA DEBIDA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA Y CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL, ENTONCES EN ESE SENTIDO MI PROPUESTA ES PRECISAMENTE, EN EL PROYECTO QUE YO LES PASÉ EN UN PRINCIPIO TUVO MODIFICACIONES, PORQUE, PORQUE HABLÁBAMOS DEL TEMA DE QUE NO LE ÍBAMOS A CAUSAR UN ACTO DE MOLESTIA, ETCÉTERA, PERO YO CREO QUE AHÍ EL TEMA ES, MÁS QUE, EL TEMA FUNDAMENTAL ES PRECISAMENTE EL QUE LOS JUECES DE CONTROL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUEDAN EJERCER SU JURISDICCIÓN DENTRO DEL ESTADO, PERO QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO EVENTUALMENTE NOS PUEDAN AUXILIAR EN OTROS PARTIDOS JUDICIALES, ÉSTO NOS VA A PERMITIR EL SACAR ADELANTE EL TEMA DE PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, NOS VA AYUDAR AL TEMA DE LOS PERIODOS VACACIONALES, QUE TENEMOS MUCHOS PROBLEMAS POR ESA PARTE, NO NOS ALCANZAN LOS PERIODOS Y A VECES LOS TENEMOS QUE ESTAR ALTERNANDO Y TERCERO, QUE EN MUCHAS OCASIONES HAY INCAPACIDADES Y ESAS INCAPACIDADES NOS PROVOCAN EL PROBLEMA DE LA CARGA DE TRABAJO SE COMPLICA, PORQUE MUCHAS VECES ESAS AUDIENCIAS NO TENEMOS JUECES EN LA CIUDAD PARA PODER SOLVENTAR LAS MISMAS Y NOS VAN A PODER AUXILIAR Y APARTE QUE ESTO LES VA A PERMITIR A LOS JUECES DE CONTROL TENER MUCHO MAYOR EXPERIENCIA EN EL QUE HACER DIARIO COMO UN JUZGADOR, ENTONCES ESA PROPUESTA SE LAS ESTOY HACIENDO PARA QUE LA APRUEBEN, O SI TIENEN ALGÚN INCONVENIENTE O TIENE ALGUNA MANIFESTACIÓN QUE HACER, PUES CON GUSTO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, YO NADA MAS QUIERO HACER NOTAR ÉSTO, LOS JUECES QUE ACABAMOS DE DESIGNAR DE CONTROL, ES CON ADSCRIPCIÓN A TIJUANA, VERDAD, PORQUE ASÍ LO PROPONE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN EL OFICIO QUE MANDA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SON PARA SER, EN EL PLENO ANTERIOR PUES, SON PARA SER ADSCRITOS AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, ASÍ ESTÁ EL OFICIO, DICE SE PROPONE, Y ASÍ LO MANIFESTÓ EL MAGISTRADO CONSEJERO, QUE ERAN PARA TIJUANA EN EL PLENO ANTERIOR, O SEA, ESTO ES POSTERIOR AL PLENO ANTERIOR, O SEA LOS JUECES QUE SE DESIGNARON, LOS DOCE SON PARA ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, AHORITA ANALIZAREMOS SU PROPUESTA, VERDAD. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ASÍ ES, SÍ LA IDEA, DIGO, YO CREO QUE EL TÉRMINO DE LA ADSCRIPCIÓN REALMENTE LO MANEJAMOS DESDE UN PUNTO DE VISTA GENERAL, OBTIENIENDO LA MAYORÍA DE ELLOS Y YO CREO QUE COMPLETAMENTE TENDRÍAN LA BASE ALLÁ EN TIJUANA, NO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPUSO, ESTÁN ADSCRITOS A TIJUANA COMO DICE LA PROPUESTA DEL CONSEJO, DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN, EN EL PLENO PASADO, A ESO ME REFIERO, AHORITA YA ES OTRA COSA QUE SE ESTÁ PROPONIENDO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICIENDO, ASÍ ES, ENTONCES LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO PARA MEJORAR LA CUESTIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y QUE ES UNA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS, LA PROPUESTA QUE YO ESTOY HACIENDO, QUE ASÍ LO HIZO LA FEDERACIÓN, LA FEDERACIÓN TENÍA ESE PROBLEMA TAMBIÉN, PORQUE MUCHAS VECES A LOS JUECES POR NECESIDADES DEL SERVICIO LOS TENÍAN QUE TRASLADAR Y PASA MUY COMÚN, YA VEN QUE HEMOS TENIDO EN ALGUNOS COLEGIADOS QUE LOS AUXILIAN, Y QUE SE HAN LLEVADO LOS ASUNTOS Y QUE SON ACUERDOS DEL PLENO, AQUÍ EN ESTE CASO NOSOTROS SOMOS LOS QUE TOMARÍAMOS ESE ACUERDO, Y LES LIMITARÍAMOS OBTIENIENDO ESE AUXILIO DE MANERA, O SEA, SERÍA DE MANERA TEMPORAL, LE TENDRÍAMOS QUE ESTABLECER, NECESITAMOS POR CUESTIONES DEL SERVICIO NECESITAMOS EL AUXILIO DE UN JUEZ, Y LO TRASLADARÍAMOS A LA CIUDAD DE MEXICALI, PARA SOLVENTAR ALGUNA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTARA EN MATERIA DE, POR ENFERMEDAD O POR. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, YO ME REFERÍA AL PLENO ANTERIOR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, ASÍ ES, SI ESA ES LA PARTE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, YO ENTIENDO LA INQUIETUD, LA ENTIENDO, Y CREO QUE TODOS AQUÍ ESTAMOS CONSCIENTES QUE ONCE JUECES PARA TIJUANA PUES NO SON SUFICIENTES, VERDAD, COMO YA HEMOS TENIDO DEMOSTRADO AQUÍ QUE DIECIOCHO NO HAN SIDO SUFICIENTES, PERO PARECE QUE ES MAS LATENTE EL CONFLICTO QUE SE PUEDA PRESENTAR EN TIJUANA, VERDAD, BÁSICAMENTE POR EL CUMULO DE TRABAJO QUE EXISTE AHÍ, VERDAD, ENTIENDO ESO, YO A LO QUE ME QUIERO REFERIR ES A LO SIGUIENTE, CUANDO MENOS PARA MÍ, EN LO PERSONAL, HAY ALGUNOS ASPECTOS DE ÍNDOLE NETAMENTE JURÍDICO,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

ESTE, QUE COMO TRIBUNAL DE JUSTICIA TENEMOS QUE CUIDAR MUCHO VERDAD, BÁSICAMENTE, EN PRINCIPIO, EN PRIMER ORDEN, YO RECIBÍ AYER EL OFICIO Y HONESTAMENTE NO LO HE LEÍDO, SÍ, DIGO EL PROYECTO QUE SE ME MANDÓ, NO LO HE LEÍDO, NO PODRÍA YO EN ESTE MOMENTO OPINAR SI ESTOY DE ACUERDO O NO ESTOY DE ACUERDO CON ÉL, VERDAD, BÁSICAMENTE POR ESE MOTIVO, SEGUNDO, ME PARECE QUE ES TRASCENDENTE VERDAD, PORQUE, PORQUE SIN QUE SEA ÓBICE QUE SE PUEDA MODIFICAR TODO ESO, UNA VEZ ANALIZADO DEBIDAMENTE TODO ESTO, ENTONCES ME PARECE QUE TRATARLO ASÍ CON TANTA PREMURA EN ESTE PLENO EXTRAORDINARIO, PUEDE TRAES ALGUNA CONSECUENCIA O ALGUNA CIRCUNSTANCIA, QUIZÁS NO, VERDAD, NO LO TENGO PRECISADO EN ESTE MOMENTO; Y TERCERO, CREO QUE NO AFECTA EN NADA AL PROPÓSITO, PUES, LO QUE ES EL ALCANCE DEL PROPÓSITO, PORQUE SI SE DISCUTE TRANQUILAMENTE Y TODOS ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE ASÍ SEA, PUES VAMOS A VOTAR TRANQUILAMENTE Y VAMOS A APOYARLO Y SE TENDRÁ QUE MODIFICAR LO QUE YA ESTÁ Y ENTONCES EMPEZARÁ A FUNCIONAR COMO SE ESTÁ PROPONIÉNDOSE, VERDAD, BÁSICAMENTE, DE LLEGAR A ESA CONCLUSIÓN, A MÍ LO QUE ME PARECE ES QUE EN ESTE MOMENTO NO ES EL MOMENTO, PORQUE ES DE DEBATE, PUES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, MAGISTRADO EL LUNES LES PASÉ YO ESE INFORME, Y PRECISAMENTE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTINUÓ DICIENDO, BUENO A MI ME LO ENTREGARON AYER. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, A TODOS SE LOS PASÉ EL LUNES. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPRESÓ A MI ME LO ENTREGARON AYER, YO, CUANDO HABLAMOS, LE DIJE, ME LO ACABA DE DAR, Y PUES COMO TENGO UN MONTÓN AHÍ DE SITUACIONES DE AMPÁROS Y ESO, PUES LO PUSE AHÍ Y NO LO HE LEÍDO, YO EN LO PERSONAL NO LO LEÍ, NO SE ALGUIEN A LO MEJOR YA LO LEYÓ COMPLETO, VERDAD Y TODO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, A MI NO ME LO HAN PASADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, A TODOS DESDE EL LUNES. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, REITERÓ, A MI NO ME LO HAN PASADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICIENDO, NO LES VOY A EXIGIR. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPRESÓ, NO AFECTA, VERDAD, LA ÚNICA PROPUESTA ES QUE SE ANALIZARA MÁS DE FONDO, CON MÁS SUSTENTO, QUE FINALMENTE NO VA AFECTAR, PUES, PORQUE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, SI AFECTA MAGISTRADO, SÍ PORQUE YA ENTRAMOS EL SÁBADO Y EL PROBLEMA ES. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTINUÓ DICIENDO, PUES SI, SE ENTRA EL SÁBADO EN TIJUANA, Y LOS JUECES DE TIJUANA YA ESTÁN AHÍ, YA SE NOMBRARON. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, SÍ PERO SI AFECTA Y ADEMÁS AFECTA PORQUE PRECISAMENTE YO NECESITO QUE ESOS JUECES EMPIECEN A TENER ACTIVIDAD, LOS DOCE JUECES NO VAN A TENER ACTIVIDAD EL SÁBADO, NI EL VIERNES, ENTONCES YO NECESITO QUE ELLOS VENGAN Y NOS AUXILIEEN AQUÍ EN MEXICALI MUCHOS A ESOS TEMAS; ENTONCES, LA VERDAD EL PLANTEAMIENTO ESTÁ MUY SENCILLO, NO ES UN PROBLEMA DE ADSCRIPCIÓN, ES SIMPLEMENTE POR NECESIDADES DEL SERVICIO Y CREO QUE AHÍ EL ARTÍCULO QUE NOS VA A PROTEGER SIEMPRE VA A SER EL 17 CONSTITUCIONAL, PRECISAMENTE PORQUE NOSOTROS TENEMOS ESA RESPONSABILIDAD DE MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA, SEA LA MÁS EFICIENTE, LA MÁS PRONTA, MAS TRANSPARENTE EN ESE SENTIDO, MAS IMPARCIAL, ENTONCES, SOBRE TODO LA CUESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES NOS VA PERMITIR SOLVENTAR TODOS ESOS PROBLEMAS QUE SE NOS PRESENTAN, USTEDES AHORITA ME DICEN, TIJUANA AHORITA NO ES UN PROBLEMA, AHORITA, NI MAÑANA, NI PASADO, EVENTUALMENTE LO VA A SER, EL PROBLEMA LO TENEMOS EN MEXICALI, EL PROBLEMA LO TENEMOS GRAVE, GRAVE LO TENEMOS, TENEMOS MUCHAS AUDIENCIAS PENDIENTES, TENEMOS MUCHOS DIFERIMIENTOS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPUSO, HAY PRINCIPIOS QUE RIGEN A LA CONSTITUCIÓN, AL MISMO 17 CONSTITUCIONAL, PUES, Y UNO DE LOS PRINCIPIOS ES PRECISAMENTE EL DE LA COMPETENCIA, DE TERRITORIALIDAD Y EN LA LEY ORGÁNICA Y LAS LEYES DEL ESTADO ESTÁN HECHAS ACORDE A ESO, EN LA LEY ORGÁNICA SE ESTABLECEN LOS PARTIDOS JUDICIALES Y TODO ESO, A LO MEJOR YA NO SON NECESARIOS, VERDAD, LO QUE SEA, PERO AHÍ ESTÁN PUES, ENTONCES, SI NOSOTROS TOMAMOS DETERMINACIONES QUE VAN MAS ALLÁ DE LA LEY, PUES YO CREO QUE NO ESTARÍAMOS BIEN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ES QUE MIRE MAGISTRADO, EL TEMA DE LA ADSCRIPCIÓN TRADICIONALMENTE LO MANEJAMOS PORQUE HAY UN DETERMINADO NÚMERO DE JUZGADOS, ESA ES LA PARTE QUE NOSOTROS ESTUVIMOS ANALIZANDO POR



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

ESO LES HICE EL PLANTEAMIENTO Y REALMENTE LOS JUECES DE CONTROL, SI USTEDES VEN LA NATURALEZA DE LOS JUECES DE CONTROL ELLOS NO TIENEN ASIGNACIÓN EN UN JUZGADO DETERMINADO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, LOS QUE SE DESIGNARON EN EL PLENO PASADO FUERON ASIGNADOS A TIJUANA, PORQUE ASÍ VIENE EN EL OFICIO, LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, SON JUECES DE CONTROL DE BAJA CALIFORNIA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MANIFESTÓ, NO, PERDÓNEME, AQUÍ TENGO EL OFICIO, QUE NOS TURNÓ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DICE AL PRINCIPIO DE LA LISTA ESTA DEFINITIVA SE ESTABLECE, INCLUSIVE EN EL PLENO PASADO LO MENCIONAMOS, DICE, ACORDÓ REALIZAR LA PROPUESTA ESTE CUERPO COLEGIADO PARA LOS PROFESIONISTAS DESIGNADOS POR ESA SOBERANÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE CONTROL EN EL ESTADO, SE ADSCRIBAN AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ASÍ DICE EL OFICIO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, SÍ, PERO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICIENDO, Y ASÍ RESOLVIMOS EL PLENO QUE ACABA DE SUCEDER. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, PERO CUÁL ES EL PROBLEMA DE QUE SEA PLANTEADO ASÍ, SI LO ÚNICO QUE QUEREMOS HACER ES MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN DONDE EVENTUALMENTE ESOS JUECES NOS AUXILIEN, NOS AUXILIEN, SIMPLEMENTE NOS VA A AUXILIAR EVENTUALMENTE PARA SACAR ADELANTE TODOS ESOS TEMAS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, BUENO, AYER NOS TURNARON EL PROYECTO, YO, SÍ LO ESTUDIÉ, EL PROYECTO E HICE UNOS APUNTES, SI ME PUDIERA DAR LA OPORTUNIDAD DE ESTABLECERLOS, EN ESTE PLENO, ME PERMITE HACER MIS MANIFESTACIONES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, PERMÍTAME ENTONCES, ENTONCES, VOY A SOMETER LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y YA CUANDO USTED DE SU VOTO PUES HACE ESAS MANIFESTACIONES. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, ES QUE NOS TURNÓ UN PROYECTO Y AHORITA ESTÁ PIDIENDO OPINIÓN, ENTONCES YO QUISIERA DAR MI OPINIÓN ANTES DE QUE SE HAGA LA VOTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, NO ESTOY PIDIENDO OPINIÓN, ESTOY PROPONIENDO QUE SE APRUEBE O NO SE APRUEBE ESTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, Y YO LE PIDO, QUE DESPUÉS DE HABERLO ESTUDIADO, PORQUE YO SI LO ESTUDIÉ EN LA NOCHE, ME PERMITA ANTES DE LA VOTACIÓN HACER UNAS OBSERVACIONES RESPECTO A SU PROYECTO, ES LO QUE ESTOY PIDIENDO NADA MÁS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTESTÓ, BUENO, PUES ADELANTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICIENDO, BUENO, ENTONCES HICE ESTAS, EN RELACIÓN AL PROYECTO. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, COMENTÓ, ME DAN UN MINUTO, TENGO QUE SALIR A LA SESIÓN, NADA MÁS QUISIERA ACOTAR UN PUNTO, YO CREO QUE EL OBJETIVO, ASÍ LO ENTIENDO DEL PRESIDENTE QUE RECOGE PRECISAMENTE DE LA FEDERACIÓN, NO ES ALEJADO DE UNA REALIDAD JURÍDICA, YO CREO QUE ÉSTO ES EN ÁNIMO DE GENERAR CERTIDUMBRE Y APARTE EN MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA JUSTICIA EN BAJA CALIFORNIA, YO SIMPLE Y SENCILLAMENTE LES PONGO SOBRE LA MESA TAMBIÉN UN PUNTO QUE ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN Y YA LO HABÍA MANEJADO YO AQUÍ, SE ESTÁ HABLANDO DE CUIDAR PRECISAMENTE EL TEMA DE LA LEGALIDAD, YO TUVE A BIEN BUSCAR, SITUACIONES A LO MEJOR AHORITA DE PARTIDOS JUDICIALES, SOBRE LA BASE DE PARTIDOS JUDICIALES EN DONDE HAY DIVISIONES COMO MEXICALI Y ENSENADA Y ME LLAMÓ MUCHO LA ATENCIÓN QUE LOS ACTUARIOS DE DE ENSENADA, DE SAN QUINTÍN, NOTIFIQUEN EN ENSENADA Y QUE LOS DE TECATE NOTIFIQUEN EN TIJUANA Y VICEVERSA, A MÍ SE ME HACE UNA SITUACIÓN MUY GRAVE PORQUE NO TIENEN COMPETENCIA, ENTONCES, SI ESTAMOS CUIDANDO LEGALIDAD, DÓNDE QUEDA ÉSTA, NO, Y ÉSTO HA SIDO DE POR VIDA, SI LAS COSAS AQUÍ SE HACEN PORQUE SIEMPRE SE HAN HECHO ASÍ, CREO YO QUE ESTÁ MAL ESA SITUACIÓN, SAQUÉ YO, HICE UN ESTUDIO SOBRE LA BASE DE ESTA SITUACIÓN, HAY CRITERIOS DE AQUÍ DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO EN DONDE, SOBRE LA BASE DE UNA ORDEN DE APREHENSIÓN QUE SE GIRÓ AQUÍ EN MEXICALI, NO OBSTANTE EL HECHO HAYA SUCEDIDO EN EL VALLE, EL JUEZ DE DISTRITO CONCEDIÓ EL AMPARO, Y LE DIJO TÚ NO TIENES COMPETENCIA JUEZ DE MEXICALI, PARA RESOLVER ÉSTE ASUNTO, PORQUE ES DEL VALLE, ENTONCES SI ESTAMOS HABLANDO DE GENERAR, DE LEGALIDAD, DE CUIDAR LEGALIDAD, PUES AHÍ NO LO ESTAMOS HACIENDO, YO SI ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE TRATE DE JUECES DEL ESTADO, PORQUE YO NO VEO NINGÚN PROBLEMA EN ESE SENTIDO, ES MI PUNTO DE VISTA, YO ME RETIRO, VOY A IR A LA SESIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, ENTONCES VOY A EXPRESAR MI OPINIÓN, COMO ME DIO LA VOZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTESTÓ, ESTA BIEN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICIENDO, EL PROYECTO DE ACUERDO GENERAL QUE PROPONE EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL PARA QUE SE DELEGUEN LAS FACULTADES PARA ORDENAR Y EJECUTAR LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN EVENTUALES Y TEMPORALES DE LOS JUECES DE CONTROL O DE GARANTÍAS, EN MI OPINIÓN ES IMPROCEDENTE Y CONSIDERO QUE SERÍA UN GRAVE ERROR APROBARLO, TODA VEZ, QUE DICHA PROPUESTA VIOLA LOS ARTÍCULOS, 57, ÚLTIMO PÁRRAFO, 65, PÁRRAFO CUARTO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 29, FRACCIÓN DOCEAVA, 39, 53 Y 81 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, YA QUE, EN PRIMER LUGAR, NO ES JURÍDICAMENTE ADMISIBLE DELEGAR AL PRESIDENTE FUNCIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDEN AL PLENO, PUES SERÍA EN PERJUICIO DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES AL CAUSARSE TRASTORNOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE ÉSTE CUERPO COLEGIADO, YA QUE LA LEY CONCEDIÓ LA FACULTAD AL PLENO, CON EL OBJETO DE QUE LOS MAGISTRADOS PUEDAN TENER LA OPORTUNIDAD DE OPINAR Y VOTAR LAS DECISIONES RESPECTIVAS, NO DEPOSITARLAS EN UNA SOLA PERSONA Y DE SER COMO LO PROPONE EL PRESIDENTE, PODRÍA SUCEDER QUE SE ORDENEN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN TEMPORALES O EVENTUALES DE JUECES DE CONTROL O GARANTÍAS, FUERA DE SUS CORRESPONDIENTES PARTIDOS JUDICIALES, POR VENGANZAS, ANIMADVERSIÓN, ENEMISTAD O CAPRICHOS EN CONTRA DE LA ESTABILIDAD EN EL CARGO, Y NO DEBIDAMENTE ANALIZADOS POR ÉSTE CUERPO COLEGIADO, ADEMÁS, ES NECESARIO DEJAR ACLARADO QUE EN LA FRACCIÓN SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, FACULTA AL PLENO PARA EXPEDIR ACUERDO PARA EL MEJOR EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PERO ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO PRECISAMENTE CON LAS ATRIBUCIONES DEL PLENO Y DENTRO DE ÉSTOS, NO ESTÁ LA DE QUE EL PLENO PUEDA DELEGAR SUS ATRIBUCIONES, YA QUE DE SER ASÍ, SE PODRÍA TENER EN EL PRESENTE CASO CONSECUENCIAS GRAVES, COMO QUE EN EL FUTURO QUEDARAN EN LIBERTAD HOMICIDAS, SECUESTRADORES, VIOLADORES, ETCÉTERA, POR NO SER COMPETENTES LOS JUECES PARA CONOCER DE LOS PROCESOS, CON CLARA RESPONSABILIDAD PARA QUIENES APRUEBEN LA PROPUESTA QUE SE ANALIZA, ES CUANTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, BUENO, ENTONCES EN ESE SENTIDO PUES YO VOY A SOMETER A APROBACIÓN DE ÉSTE PLENO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, ES MI OPINIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICIENDO, LA PROPUESTA QUE LES HAGO PARA PODER ASIGNAR A LOS JUECES DE CONTROL EVENTUALMENTE, EN SU COMPETENCIA, PARA QUE LO MANEJEN EN TODO EL ESTADO PERO, EN AUXILIO DE ALGUNOS PARTIDOS JUDICIALES, ESA SERÍA. LA MAGISTRADA OLIMPIA ANGELES CHACÓN, COMENTÓ, LOS JUECES QUE ACABAMOS DE DESIGNAR, SU NOMBRAMIENTO VA A SER JUECES DE CONTROL DEL ESTADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPUSO, EL OFICIO DEL CONSEJO QUE DICE QUE LA PROPUESTA ES PARA EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, ES CON BASE EN LO QUE RESOLVIMOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SI MAGISTRADO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, HAY QUE VER, DONDE ESTÁ EL OFICIO, QUE DICE AL FINAL. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, MANIFESTÓ, DICE, ACORDÓ REALIZAR PROPUESTA ANTE EL CUERPO COLEGIADO PARA QUE LOS PROFESIONISTAS DESIGNADOS POR ÉSTA SOBERANÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE CONTROL EN EL ESTADO, SE ADSCRIBAN AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, SÍ, ASÍ ES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, REITERÓ, PERO SON JUECES DEL ESTADO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, AFIRMÓ, PERO ADSCRITOS A TIJUANA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICIENDO, SÍ PERO EL AUXILIO AHÍ VA A SER EVENTUAL, O SEA, SÍ LO HA HECHO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, AFIRMÓ, POR LO PRONTO SE ADSCRIBIERON A TIJUANA, YA DESPUÉS HABRÁ UN ACUERDO O ALGO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, PUES ESO ES LO QUE ESTOY PROPONIENDO AQUÍ, QUE EL ACUERDO SE HAGA AQUÍ. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, YO DIGO QUE NO SE PUEDE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, PUES YO DIGO QUE SÍ SE PUEDE, NO, Y CREO QUE LOS ARGUMENTOS SON MUY





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

SENCILLOS, PRIMERO, PRIMERO LE VOY A HACER UNA ACLARACIÓN MAGISTRADO, LAS SENTENCIAS QUE DICTARON PUEDEN SER EN ESE SENTIDO, O DEJAR EN LIBERTAD A LA PERSONA, PARA EMPEZAR, AQUÍ EL TEMA ES EN LO PERSONAL AL JUEZ, Y AL JUEZ NO LE VAMOS A AFECTAR ABSOLUTAMENTE EN NADA, PRECISAMENTE PORQUE ELLOS TENDRÍAN SU BASE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, SIN EMBARGO, EN NADA AFECTA DE QUE UN JUEZ ALLÁ, PORQUE NO ESTÁ ASIGNADO PROPIAMENTE A UN JUZGADO, ESO ES LO QUE QUIERO QUE ENTIENDAN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, NO, ÉSTA ASIGNADO, ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, TODOS LOS QUE ACABAMOS DE DESIGNAR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPUSO, SI USTED VE EL ARTÍCULO 65, DE LA CONSTITUCIÓN QUE HABLA DE LA ADSCRIPCIÓN, ES UNA COPIA EXACTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y AQUÍ LA COPIARON, PERO POR QUÉ, PORQUE LOS JUZGADOS TAMBIÉN ESTÁN ENUMERADOS, HAY JUZGADO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO DE DISTRITO, EN EL CASO DE LOS JUECES DE CONTROL, NO TENEMOS ASIGNACIONES, NO TENEMOS ADSCRIPCIONES A UN JUZGADO EN LO PARTICULAR, ESA ES LA PARTE QUE LES DIGO YO QUE NO TENDRÍA NINGUNA CONSECUENCIA JURÍDICA, SIMPLEMENTE UN JUEZ DE TIJUANA NOS PUEDE AYUDAR EN MEXICALI, UN JUEZ DE ENSENADA NOS PUEDE AYUDAR TAMBIÉN EN MEXICALI, EN TECATE, UN JUEZ DE MEXICALI NOS PUEDE AYUDAR EN CUALQUIER PARTIDO JUDICIAL SIN NINGÚN PROBLEMA, POR QUÉ, PORQUE LO QUE PRETENDEMOS NOSOTROS COMO PLENO DEL TRIBUNAL ES PRECISAMENTE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA SEA EFICIENTE, DE OTRA MANERA, SI NO PODEMOS HACER ÉSTO, YO LES PUEDO ASEGURAR QUE TIJUANA SE VIENE ABAJO EN DICIEMBRE, ASÍ SE LOS DIGO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, PUES, SERÁ POR FALTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, AFIRMÓ, SÍ, PERO TAMBIÉN HAY RESPONSABILIDAD, POR ESO YO SE LOS ESTOY SOMETIENDO TAMBIÉN AL PLENO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, DESDE AHORITA YO MANIFIESTO QUE, AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR, DONDE SE DESIGNARON LOS OTROS JUECES, SI NO VIENE QUE ESTÁN ADSCRITOS A TIJUANA, TAL Y COMO LO PROPUSO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PUES YO MANIFIESTO QUE NO VOY A APROBAR ESA ACTA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ELLOS NOS SUGIEREN NADA MÁS, ELLOS NOS SUGIEREN NADA MÁS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICHIENDO, PERO BUENO DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN DEBE HABER PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESPECTO A LA ADSCRIPCIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, PUES NOS PROPONEN. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, EXPUSO, AQUÍ A LO MEJOR LA CONFUSIÓN QUE PUEDA EXISTIR ES EN CUANTO A DEFINICIONES NO, DE CONCEPTOS, ÉSTE, SI HACEMOS AHÍ UNA PEQUEÑA REFLEXIÓN HISTÓRICA SOBRE LA LEGISLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, Y LE SEGUIMOS LA HUELLA A LA CUESTIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN, COMO LO DIJO HACE UN MOMENTO EL PRESIDENTE, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN ANTERIOR SI SE DABA LA CUESTIÓN DE LAS ADSCRIPCIONES, POR QUÉ, PORQUE HABÍA ÓRGANOS, ÓRGANOS ESPECÍFICOS DEFINIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y DEFINIDOS POR LA LEY ORGÁNICA, ENTONCES ESOS ÓRGANOS ESPECÍFICOS NECESARIAMENTE, EN ELLOS DEBE HABER UN TITULAR, QUE ES LA PERSONA FÍSICA QUE VA EJERCER LA JURISDICCIÓN, O SEA LOS JUECES, JUAN PÉREZ, ETCÉTERA, ELLOS SON LOS QUE EJERCEN LA JURISDICCIÓN, A ELLOS COMO INSTITUCIONES QUE SON, HAY QUE ADSCRIBIRLOS A OTRA INSTITUCIÓN QUE ES EL PROPIO ÓRGANO COMO ENTE QUE IMPARTE LA JUSTICIA, ENTONCES VAMOS A ADSCRIBIR A LOS JUECES A UN ÓRGANO DE COMPETENCIA, ESA ES LA ADSCRIPCIÓN, READSCRIPCIÓN, QUE SIGNIFICA QUE LO VAMOS A MOVER HACIA OTRO ESPACIO, HACIA OTRO ÓRGANO QUE TIENE IGUAL, LA COMPETENCIA IGUAL, ENTONCES LO ESTAMOS MOVIENDO, LO ESTAMOS READSCRIBIENDO, CUANDO DESAPARECE LA SITUACIÓN EN MATERIA PENAL, PORQUE AHORITA YA NO HAY JUZGADOS, NO HAY TRIBUNALES DE LO PENAL, DE PRIMERA INSTANCIA, HAY JUECES DE CONTROL NADA MÁS Y ESAS SON INSTITUCIONES QUE ENCARNAN PERSONAS FÍSICAS INDIVIDUALES Y NO HAY NADA ALREDEDOR DE ELLOS COMO JUECES, NO HAY UNA INSTITUCIÓN CONCRETA ÓRGANO, CON UNA ESFERA DE COMPETENCIA DEFINIDA Y QUE AHÍ VAYAMOS NOSOTROS A INSERTAR, POR DECIRLO DE ALGUNA MANERA, A UNA PERSONA FÍSICA COMO JUEZ, O SEA NO HAY ADSCRIPCIÓN, YA NO EXISTE EN MATERIA PENAL, PORQUE SE DA ESTE FENÓMENO DE TRASMISIÓN, PUES LO SABEMOS MUY BIEN, VAMOS A TENER PROBLEMAS, TUVIMOS PROBLEMAS, TENEMOS PROBLEMAS, Y VAMOS A SEGUIR TENIENDO PROBLEMAS, POR QUÉ, PORQUE TENEMOS INSERTO EN NUESTRO SISTEMA JURÍDICO, JURISDICCIONAL, EN BAJA CALIFORNIA, UN



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

PROCEDIMIENTO QUE NO CORRESPONDE A LA IDIOSINCRASIA, A LA COSTUMBRE, A LA FORMA DE JUZGAR DE NOSOTROS COMO CULTURA GENERAL, TENEMOS UNA NORMA JURÍDICA QUE ESTÁ TRATANDO DE TRANSFORMAR LA NORMA DE CULTURA, O SEA, AQUÍ LA SITUACIÓN SE ESTÁ DANDO AL REVÉS, POR ESO SE ESTÁN GENERANDO ESOS PROBLEMAS, ENTÓNCESES SÍ CON LA NUEVA LEGISLACIÓN PROCESAL, ÉSTE, YA HABLAMOS DE JUECES DE CONTROL Y CON LA LEY ORGÁNICA HABLAMOS DE JUECES DE CONTROL Y YA NO HAY JUECES, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, YA NO EXISTE ESE ÓRGANO DE COMPETENCIA, YA NO HAY ADSCRIPCIONES, SI YA NO HAY ADSCRIPCIONES, YA NO EXISTE LA FACULTAD DEL PLENO PARA ADSCRIBIR, YA NO HAY, ENTONCES, SI NO EXISTE ESTA FACULTAD DE ADSCRIBIR, Y SI LE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39, DE LA PROPIA LEY ORGÁNICA, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE QUE LA JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, PUES CREO QUE ÉL DEBE ASUMIR LA INICIATIVA PARA PROPONER A ESTE PLENO LOS ACUERDOS CONDUCENTES GENERALES PARA QUE ÉL REALICE SU FUNCIÓN, ES LO QUE ESTÁ HACIENDO, Y ESA FACULTAD PUES SÍ LA TIENE, ÉL AL PLENO PROPONE Y NOSOTROS DISPONEMOS, CLARO QUE SI NOSOTROS SEGUIMOS CON LA IDEA DE QUE LA ADSCRIPCIÓN SUBSISTE, NO OBSTANTE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PUES VAMOS A VOTAR EN CONTRA LÓGICAMENTE NO, ENTONCES, TENEMOS LA IDEA DE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN SÍ HA CAMBIADO DE ALGUNA MANERA, Y YA NO EXISTE LA INSTITUCIÓN ADSCRIPCIÓN, ENTONCES, ESA FACULTAD YA NO LE CORRESPONDE AL PLENO, A QUIEN LE CORRESPONDE, AL PRESIDENTE DE TRIBUNAL, AHORA ÉL QUIERE REGLAMENTAR SU SITUACIÓN Y SOMETE A NUESTRA POTESTAD LA FACULTAD DE CREAR ESE REGLAMENTO, NOS LO ESTÁ PIDIENDO, PORQUE ÉL QUIERE AUXILIO DE NOSOTROS, SI NO SE LO DAMOS PUES HAY QUE TENER CUIDADO, AHORA, SI ES CIERTO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL OFICIO HABLA DE QUE, ADSCRIPCIÓN A TIJUANA, MUY BIEN, PERO ESO ES UNA PROPUESTA NADA MÁS, LA FACULTAD TERMINAL LA TIENE EL TRIBUNAL, PARA NOMBRAR, PARA DESIGNAR A LOS JUECES, CON COMPETENCIA EN DONDE, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NO SON JUECES MUNICIPALES, SON JUECES ESTATALES Y DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO SON JUECES CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO, ENTONCES, NOMBRAMOS JUECES ESTATALES, PUES HAY QUE HACERLES SUS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS PODEMOS ASIGNAR DE INICIO AHORITA EN TIJUANA, NO HAY PROBLEMA, PERO LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO AHORITA QUE ES LO QUE EXIGEN, EN MEXICALI, PUES CREO QUE ES BASTANTE OBVIO Y NO HAY NECESIDAD DE EXPLICARLAS, SI LAS ENTENDEMOS, PUES, EL PRESIDENTE QUIERE RESOLVER ESE PROBLEMA, PORQUE NEGARLE ESA POSIBILIDAD, ESTE, NO APROBANDO UN ACUERDO QUE TIENE VERDADERAMENTE ESE SENTIDO DE IMPARTIR LA JUSTICIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, LO PODEMOS HACER, NO LE VEO YO PROBLEMA, AHORA EL CONSEJO SI ES CIERTO, DICE LA LEY, DICE LA CONSTITUCIÓN QUE PROPONDRÁ, PERO NO DICE QUE NOSOTROS DEBEMOS ACORDAR DE ACUERDO A COMO PROPONE EL CONSEJO, ES MÁS, LOS MOVIMIENTOS NO NECESITAMOS UNA PROPUESTA POR PARTE DEL CONSEJO, PARA ASIGNAR UN JUEZ A TAL O CUAL LUGAR, NO ESTAMOS ADSCRIBIENDO, SI FUERA NECESARIA LA PROPUESTA DEL CONSEJO, MUY BIEN, QUE PROPONGA, PERO A FINAL DE CUENTAS, TERMINALMENTE, NOSOTROS VAMOS A DECIDIR, CON LA FACULTAD QUE TENEMOS DE ACORDAR COMO NOS LO PIDE, O BIEN NO ACORDARLO COMO ÉL NOS LO ESTÁ PIDIENDO, PORQUE A FINAL DE CUENTAS SU ACTUACIÓN ES PROPOSITIVA, INTERNAMENTE EN EL CONSEJO TENEMOS COMISIONES TAMBIÉN, LAS COMISIONES NO TIENEN LA FACULTAD DE DECIDIR Y DE IMPONER, SABEMOS BIEN QUE SON, MERAMENTE PROPOSITIVAS, Y EL CONSEJO A FINAL DE CUENTAS DECIDE QUÉ ES LO QUE HAY QUE HACER, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ES UN ÓRGANO AUXILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y COMO TAL PROPONE Y NOSOTROS COMO ÓRGANO TERMINAL, COMO DEPOSITARIOS DE LA FACULTAD DE RESOLVER, PUES DECIDIMOS, PERO NO NOS VINCULA, LO QUE EL CONSEJO NOS PROPONGA, ENTONCES YO CREO QUE AQUÍ LO QUE ESTÁ PIDIENDO A NOSOTROS EL PRESIDENTE PUES ESTÁ, ENTIENDO, ESTÁ CONTADO PRECISAMENTE EN LA FACULTAD QUE LE DA EL ARTÍCULO 39, QUE LA JUSTICIA SEA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, Y ENTRE ESAS EL ROL DE LOS JUECES ES NECESARIO QUE LO HAGAMOS, ENTONCES EL REGLAMENTO LLEVA ESE CONTENIDO, NO SÉ DE QUÉ MANERA PODEMOS DECIRLE QUE NO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, SI YO TOMO POR CIERTO LO QUE ACABA DE DECIR EL MAGISTRADO CEBREROS, QUE CREO QUE TIENE RAZÓN, NO SE NECESITA NINGÚN ACUERDO, EL PRESIDENTE LO PUEDE HACER Y NO TIENE QUE SOMETER A VOTACIÓN ABSOLUTAMENTE NADA, SI ÉL TIENE LAS FACULTADES PARA ESO DE ACUERDO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

AL TREINTA Y NUEVE, PUES YO NO VEO PARA QUÉ ÉSTO, LA VERDAD, ENTONCES DE ACUERDO A LO QUE ACABA DE DECIR EL MAGISTRADO CEBREROS, EL PRESIDENTE NO NECESITA HACER ACUERDO NI SOMETER AL PLENO NINGÚN ACUERDO, ES MI MANERA DE PENSAR, MUY PERSONAL, EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, BUENO AQUÍ LO QUE TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA ES ALGO, LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY ORGÁNICA ES MUY CLARA, LA FUNCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE, NO ES REPRESENTANTE NADA MÁS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, NI DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ES REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL, CREO QUE LAS FACULTADES DE ÉL SON DE MÁXIMA IMPORTANCIA, NECESITAN TENER UN SOPORTE EN EL PLENO ALGUNAS DE ELLAS, AHORA CUAL ES EL SOPORTE LEGAL PARA QUE ÉL PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ESTE ACUERDO GENERAL, PUES MUY SENCILLO, VEAMOS LA LEY ORGÁNICA, VEAMOS LA CONSTITUCIÓN Y DICE, CUANDO EL PRESIDENTE ESTIME QUE ALGUNA DE SUS FACULTADES O ALGUNA SITUACIÓN POR EL GRADO DE SU IMPORTANCIA REQUIERA DE QUE EL PLENO LE DÉ UNA AFIRMACIÓN, EN CUANTO A LO QUE ESTÁ PROPONIENDO, DE ACUERDO A LA IMPORTANCIA DEL TEMA, EL ARTÍCULO ES BASTANTE CLARO, VERDAD, ÉL LO CONSIDERA ASÍ, LO CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA, CON FUNDAMENTO EN ESE ARTÍCULO LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE NOSOTROS, POR QUÉ, PORQUE ES IMPORTANTE, ASÍ LO CONSIDERA Y EL ARTÍCULO AHÍ ESTÁ, LO PODEMOS LOCALIZAR SI GUSTAN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, SI ME PERMITEN NADA MAS, PARA HACERLE LA ACLARACIÓN MAGISTRADA, EN EL TREINTA Y NUEVE, FRACCIÓN PRIMERA DICE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR TIENE COMO FACULTADES VIGILAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SEA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, PARA QUE EL EFECTO DICTARÁ LAS PROVIDENCIAS QUE FUERAN NECESARIAS U OPORTUNAS; PERMÍTAME, YO LAS ESTOY PROPONIENDO EN PLENO, PORQUE A SU VEZ EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS, ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE ESTIME DUDOSO O TRASCENDENTE ALGÚN TRÁMITE DE SU COMPETENCIA LO SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO QUE PROCEDA, Y ES PRECISAMENTE LO QUE ESTOY HACIENDO, LES ESTOY DICHIENDO QUE TENEMOS UN PROBLEMA PRESUPUESTAL, NO TENEMOS MUCHOS JUECES, NECESITAMOS QUE LOS JUECES DE MEXICALI SEAN AUXILIADOS POR LOS JUECES DEL ESTADO, PORQUE REALMENTE SON JUECES DEL ESTADO, NO SON JUECES DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, NO SON DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, FUERON DESIGNADOS JUECES CONTROL Y ASÍ LO ESTABLECE LA PROPIA LEY ORGÁNICA, SE REQUERIRÁN LOS JUECES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO, ENTONCES EL ARTÍCULO 42, Y EL 39, FRACCIÓN PRIMERA, ESTÁN PERFECTAMENTE VINCULADOS. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, A MÍ NO ME PARECEN DUDOSO, SI USTED LO VUELVE A LEER USTED TIENE ESA FACULTAD, ES MÁS, HAY DISPOSICIONES EN QUE EL NUEVO SISTEMA DEPENDE DE PRESIDENCIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ADMINISTRACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN, AQUÍ ES UN TEMA DE COMPETENCIA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, CONTINUÓ DICHIENDO, AHORA SI YA NO TENEMOS COMO DICE EL MAGISTRADO, SI YA NO HAY ADSCRIPCIÓN, SI ESA FACULTAD YA NO LA TIENE EL PLENO POR QUÉ VAMOS A VOTAR SOBRE ALGO QUE YA NO TENEMOS, O SEA, USTED TIENE ESA FACULTAD, TIENE ESAS FACULTADES, YO ESO ES LO QUE CREO, ES MI OPINIÓN, MUY PERSONAL, QUE NO ES NECESARIA LA VOTACIÓN DEL PLENO, QUE USTED LO PUEDE EJERCER PERFECTAMENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, BUENO EN ESTE CASO, YO A LO QUE QUIERO REFERIRME CON ESTA PROPUESTA ES PRECISAMENTE QUE EN EJERCICIO DE ESA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL 39, FRACCIÓN PRIMERA, CREO YO QUE POR LO TRASCENDENTAL, POR LO IMPORTANTE DEL ASUNTO, POR ESO TAMBIÉN ESTOY FUNDANDO EN EL 42, DE LA LEY ORGÁNICA Y POR ESO YO LES VOY A SOMETER ESTA PROPUESTA A SU CONSIDERACIÓN, YA SI USTEDES ME DICEN QUE NO, PUES CADA QUIEN ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD QUE LE CORRESPONDA, YO TENGO UNA MUY GRANDE, CON USTEDES, VERDAD, PERO EL PLENO DEL TRIBUNAL CREO QUE ES LA MÁXIMA AUTORIDAD Y TAMBIÉN TIENE QUE PARTICIPAR EN ESTE EVENTO, CLARO, NINGUNO ESTÁ OBLIGADO A VOTAR EN UN SENTIDO, CUALQUIERA PUEDE HACERLO COMO LE GUSTE, PERO YO CREO QUE SÍ LO IMPORTANTE DE QUE SE ASUMA ESA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS CONFORME AL 17 CONSTITUCIONAL, SI DE ESA MANERA NO LO HACEMOS, BUENO PUES LAS CONSECUENCIAS VAN A SER MUY ELOCUENTES Y FINALMENTE Y DIGO, TODO ÉSTO VA A QUEDAR ASENTADO EN ACTAS Y PUES CADA QUIEN VA ASUMIR ESA RESPONSABILIDAD EN SU MOMENTO, ESO LE QUEDA CLARO A TODOS, A MÍ TAMBIÉN ME QUEDA CLARO Y POR ESO YO ESTOY





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

HACIENDO LA PROPUESTA EN ESE SENTIDO, FINALMENTE, LA PARTE QUE A MÍ ME INTERESA PUES QUE SE APRUEBE ES DE QUE EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LOS JUECES DE CONTROL O DE GARANTÍA QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES DE BAJA CALIFORNIA, Y QUE EN LAS COMISIONES TEMPORALES Y EVENTUALES, QUE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO ESTARÁ EN APTITUD DE ASIGNARLES CUANDO LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERAN, ESE ES UNO, QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO AUTORICE A LA PRESIDENCIA PARA ORDENAR Y EJECUTAR LAS COMISIONES, QUE MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO SE REGULAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN ONCEAVA Y DOCEAVA, 42 Y 44, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, AHÍ ESTÁ EL ARTÍCULO 42, QUE LES ACABO DE LEER, Y QUE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS JUECES DE CONTROL O GARANTÍA ASIGNADOS AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, O SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, PARA DESEMPEÑAR SU FUNCIÓN COMO JUECES DE CONTROL O GARANTÍA, O LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, TENDRÁN EFECTOS EN TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES DE BAJA CALIFORNIA, Y CUATRO, LAS COMISIONES QUE POR LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO EN SU CASO DETECTE LA PRESIDENCIA, SIEMPRE SERÁN DE CARÁCTER EVENTUAL Y POR UN TIEMPO DETERMINADO, AMPARADAS EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA, DE LA LEY ORGÁNICA, Y EN EL CASO DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUEDARÁN JUSTIFICADAS CON UN OFICIO QUE LA ADMINISTRACIÓN ME PROPONGA O ME EXPONGA A LA PRESIDENCIA Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE GENEREN EL CAMBIO DE LA ASIGNACIÓN, ESA SERÍA LA PROPUESTA DIGO, LA QUE QUIERO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN, CREO YO QUE CON ESTA PROPUESTA NOS PERMITIRÍA SOLVENTAR EL PROBLEMA QUE TENEMOS EN MEXICALI, HAY QUE TENER ESA RESPONSABILIDAD TAMBIÉN, Y LO VOY A DECIR, NO LO QUERÍA COMENTAR, PERO EN VERDAD QUE EN MEXICALI TENEMOS UN PROBLEMA DE PROGRAMACIÓN, PORQUE SE SOLTARON MUCHO LOS JUECES Y SE LOS HE COMENTADO EN MUCHOS PLENOS AQUÍ, LOS JUECES NADA MÁS QUERÍAN TRABAJAR DESDE LAS OCHO, DOS, TRES HORAS Y AHORITA EL PROBLEMA QUE TENEMOS ES UNA BOLA DE NUEVE, TENEMOS MÁS DE CINCUENTA JUICIOS PENDIENTES, NECESITAMOS TRES JUECES PARA CADA JUICIO ORAL Y YA LES HICIMOS VARIAS PROPUESTAS SEÑORES Y EN ESAS PROPUESTAS QUE TODAVÍA LES PERMITIMOS A NOSOTROS A ELLOS QUE NOS LAS HICIERAN, INCLUSO ELLOS NOS HICIERON PROPUESTAS, NO TERMINAMOS EN DOS MIL DIECIOCHO, LOS JUICIOS ORALES, ENTONCES POR ESO ES IMPORTANTE ÉSTO, PORQUE NOS VA A PERMITIR A NOSOTROS SACAR TODOS LOS JUICIOS ORALES QUE TENEMOS, NOS VAN A AYUDAR Y APARTE QUE ESO LES VA A PERMITIR ADQUIRIR MAYOR EXPERIENCIA EN EL JUICIO ORAL, NO ES MUY SENCILLO ESTAR AHÍ, POR ESO LA IDEA DE PODER ESTE SOLVENTAR ESE PROBLEMA A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO, POR PARTE DEL PLENO QUE ESTOY SOMETIENDO A SU CONSIDERACIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO NO VOY A DEBATIR LA INTENCIÓN PORQUE ES CORRECTO QUE SE ESTÉN BUSCANDO SOLUCIONES, VERDAD, QUE SE TIENE QUE BUSCAR SOLUCIONES, YO ME QUIERO REFERIR NADA MÁS AL ASPECTO FORMAL DE ÉSTO PUES, PUESTO QUE SOMOS UN PLENO DE UN TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SOMOS UN PLENO QUE DEBEMOS DE ESTAR COMPLETAMENTE ENTERADOS Y COMPLETAMENTE CONVENCIDOS DE LA APLICACIÓN FORMAL DE CUALQUIER DECISIÓN QUE TOMEMOS AQUÍ, VERDAD, BÁSICAMENTE, ENTONCES, YO NO QUISIERA YO DECIR, IR AL EXTREMO DE QUE ESTÁ BIEN O QUE ESTÁ MAL, SÍ, PERO, SI YO TENÍA ALGUNAS DUDAS, PERO DESPUÉS DE ESCUCHAR AL MAGISTRADO CEBREROS ENTRE MÁS EN DUDAS TODAVÍA, ENTONCES MENOS ESTOY EN POSIBILIDAD EN ESTE MOMENTO PUES DE ENTRAR AL DEBATE, POR ESO ES QUE ME HE MANTENIDO AL MARGEN PORQUE NO CONOZCO EN ESENCIA EL ALCANCE, EL ASPECTO FORMAL, AQUÍ SE HA HABLADO DEL ASPECTO MATERIAL DE APLICACIÓN, BUENO PUES EL ASPECTO MATERIAL PUDIESE SER SI TUVIÉSEMOS UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE ESTUVIÉSEMOS AHORITA EJECUTANDO AQUÍ, CREO QUE CON UNA FACULTAD DISCRECIONAL A LO MEJOR PUDIESE JUSTIFICARSE, A LO MEJOR, YO NO QUISIERA, YO NO QUISIERA ENTRAR A PUNTOS MUY CONCRETOS PERO SIN EMBARGO, DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL, PUES HAY MUCHOS ASPECTOS QUE HACEN PARECER COMO CONTRADICTORIOS A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS PROPIAS LEYES REGLAMENTARIAS QUE YA EXISTEN, SI ES CIERTO, SON ANTICUADAS, SON ÉSTO, NO SON ADECUADAS Y TODO ÉSTO, PERO AHÍ ESTÁN PUES, DURA LEX ES LEX, VERDAD, AHÍ ESTÁ, AHÍ ESTÁ, ENTONCES HABRÍA QUE BUSCAR LA FÓRMULA QUE FUESE LA CORRECTA, PORQUE LO ÚNICO QUE NO SE PUEDE PERMITIR ESTE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

PLENO, ES EMITIR, VERDAD, RESOLUCIONES O ACUERDOS QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDAMENTADOS, PORQUE ENTONCES APARTE DE LA EXHIBIDA, ENTONCES SÍ, INCURRIRÍAMOS EN UNA RESPONSABILIDAD, VERDAD, BÁSICAMENTE, ENTONCES, VUELVO A SUSTENTAR LO QUE DIJE AL PRINCIPIO, NO TODOS LOS QUE ESTAMOS EN ESTA MESA HEMOS VISTO Y HEMOS ANALIZADO ESO, VERDAD, CON PROFUNDIDAD, AHORITA ACABO DE ESCUCHAR QUE HAY ALGUNAS TESIS DE LA SUPREMA CORTE QUE YO DESCONOZCO, NO LAS HE VISTO, PUES, Y COMO TENGO QUE EMITIR BAJO MI RESPONSABILIDAD UN VOTO, PUES YO QUIERO CONVENCERME DEL VOTO QUE VOY A DAR, SI ES EN PRO O ES EN CONTRA, COMO SEA, VERDAD, BÁSICAMENTE, ENTONCES YO CREO QUE ES UN TEMA, ES UN TEMA DE DEBATE, QUE NO ES MALO HE, NO ES MALO PORQUE SI LOGRAMOS ENCONTRAR UNA FÓRMULA CORRECTA PARA SUPERAR ESTO PUES VA A BENEFICIAR EL BUEN EJERCICIO DE LA JUSTICIA, VERDAD, DE LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA, PERO ES DE DEBATE, AQUÍ LA REALIDAD ES QUE NO HEMOS DEBATIDO, HEMOS HABLADO DE ASPECTOS DE ÍNDOLE MATERIAL QUE SON COMPENSIBLES QUE SE NECESITAN, QUE HAY RETRASO AQUÍ, LO SABEMOS, QUE PUEDE HABER, UN RETRASO MUY PRÓXIMO, MUY RÁPIDO EN TIJUANA TAMBIÉN LO SABEMOS, COMO LO PUEDE HABER EN TODA LA COSTA, ES UNA BOLA QUE SE ESTÁ HACIENDO VERDAD, QUE TENEMOS QUE SOLUCIONAR, O BUSCARLE SOLUCIONES VIABLES, PORQUE EN EL ASPECTO MATERIAL YO LE DIJERA, QUE TAL SI EN LA PRIMERA SEMANA NOS TUPEN DE IMPUTACIONES EN TIJUANA, VAN A TENER QUE IRSE LOS DIEZ PARA ALLÁ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, LO MÁS SEGURO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTINUÓ DICHIENDO, ES LO MÁS SEGURO, PORQUE NADA MAS CON EL NARCOMENUDEO, TODAVÍA NO APRUEBAN LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE, VERDAD, CUANDO LA APRUEBAN A LO MEJOR VA A BAJAR ESO, VERDAD, PERO AHORITA EN ESTE MOMENTO, QUE YO SEPA ESTADÍSTICAMENTE ES UNA CANTIDAD BASTANTE CONSIDERABLE DIARIA DE ASUNTOS DE NARCOMENUDEO QUE ESTÁN IMPUTANDO Y QUE LO TIENE QUE IMPUTAR PORQUE AHÍ TIENEN AL DETENIDO PUES, BÁSICAMENTE, Y NO SON AUDIENCIAS IMPORTANTES, VERDAD, DENTRO DEL PROCESO, PERO SE LLEVAN SU TIEMPO, VERDAD, Y ESTÁN LOS JUECES AHÍ Y LUEGO COMO VAN A SER JUECES NUEVOS, QUE AFORTUNADAMENTE VAN ALGUNOS QUE YA ESTÁN EXPERIMENTADOS AHÍ QUE LES VAN A SERVIR A LOS OTROS PARA A SALIR ADELANTE, PUES SÍ PUEDE HABER UN PROBLEMA Y ENTONCES NO SE PUEDA SOLUCIONAR LO DEL JUICIO ORAL, UNA VEZ QUE EMPIECE EL JUICIO ORAL AQUÍ YO TENGO ENTENDIDO, POR AHÍ ME PLATICABA UN ABOGADO QUE HAY UN JUICIO QUE SON COMO CINCUENTA TESTIGOS QUE VAN DESAHOJAR, Y SI, Y LUEGO VIENE EL INTERROGATORIO, CONTRA INTERROGATORIO Y SE VAN LAS HORAS Y LAS HORAS, Y LAS HORAS Y TIENEN QUE SUSPENDER PARA CONTINUAR DESPUÉS, ETCÉTERA ETCÉTERA, AMÉN DE LO QUE USTED DECÍA TAMBIÉN VERDAD, ESO DE QUE LAS DIFIEREN Y QUE +ESTO Y QUE ÉSTO OTRO Y ÉSTO OTRO, PUES UNO LOS VE AHÍ CUANDO ESTÁ REVISANDO LOS ASUNTOS SE DA CUENTA DE ESAS CIRCUNSTANCIAS, QUE SON VICIOS, ESOS SON VICIOS, QUE SE ESTÁN GENERANDO Y QUE POR CUERDA SEPARADA SE TENDRÁN QUE SOLUCIONAR TAMBIÉN, ENTONCES YO CREO QUE, ES UN TEMA RELEVANTE PERO QUE LE BUSQUEMOS UNA SOLUCIÓN DE FONDO, LICENCIADO, NO LE HACE QUE AHORITA NO SE LOS PUEDA TRAER, SÍ, PERO QUE LE BUSQUEMOS UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA QUE YA ESE PUNTO NO NOS AGOBIE DESPUÉS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, DIJO, MUY BREVE YA, NADA MÁS, SE HA DICHO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA QUE YA LA ADSCRIPCIÓN YA NO ES POSIBLE EN ESTE SISTEMA; SIN EMBARGO, EN EL FONDO EL PROYECTO QUE ESTÁ USTED PRESENTANDO PRECISAMENTE HABLA DE QUE SE LE DELEGUEN LAS FACULTADES, QUE SE LE DELEGUEN AL PRESIDENTE LAS FACULTADES DE ADSCRIPCIÓN, ESO DICE, ESO DICE ASÍ, YO LO LEÍ, SE LE DELEGUEN LAS FACULTADES TEMPORALES O COMO DICE, O EVENTUALES DE ADSCRIPCIÓN, ESO DICE EL PROYECTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, EL PROYECTO, ES UN PROYECTO, YA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, CONTINUÓ DICHIENDO, BUENO QUIERE USTED QUE LO APROBEMOS, ENTONCES QUÉ VAMOS A APROBAR SI NO LO TENEMOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, LO QUE LES ACABO DE DAR LECTURA AHORITA, ESO ES LO QUE VIENE AHÍ ES LO QUE QUIERO QUE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, EXPRESÓ, BUENO YO PIENSO QUE LAS FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN LE ESTABLECE AL PLENO, NO SE LE PUEDEN DELEGAR AL PRESIDENTE, NADA MÁS, YA CON ESO CONCLUYO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EXPUSO, SÍ, YO CREO, YA SE HA DICHO MUCHO, LO VOY A VOLVER A DECIR AHORA YO, QUE ESTE SISTEMA EFECTIVAMENTE ES UN SISTEMA QUE VA A LLEGAR SIEMPRE AL PROBLEMA QUE ESTA AHORITA, ESO SUCEDIÓ EN ARGENTINA, SOBRE TODO EN



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

ARGENTINA, Y ESE ES EL FRACASO, QUE EN ARGENTINA HAY PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN TARDANDO HASTA CINCO A SEIS AÑOS, POR ESTE MOTIVO, AQUÍ EN MEXICALI, PARA MÍ HA SIDO UNA DE LAS MEJORES IMPLEMENTACIONES, LA TRABAJARON MUCHAS PERSONAS ENTRE ELLAS EL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, Y CREO QUE HA SIDO MUY BUENO, DIECIOCHO JUECES ERA UN NÚMERO, ME ACUERDO Y USTEDES SE ACORDARÁN, LA PRENSA NOS CRITICABA A LOS JUECES POR QUÉ NO TENÍAN TRABAJO Y NO TENÍAN TRABAJO Y NO SÉ QUÉ TANTO, EQUIS, EN FIN, PERO TODOS SABÍAMOS QUE EVENTUALMENTE IBA A LLEGAR EL MOMENTO O AL MENOS LOS QUE ESTÁBAMOS MUY INMERSOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EN LA OBSERVACIÓN DE CÓMO HABÍA ESTADO TRABAJANDO Y LAS CONSECUENCIAS QUE TENÍA EN OTROS PAÍSES, SABÍAMOS QUE ESO IBA A PASAR, POR ESO FUERON DIECIOCHO Y POR ESO FUERON DIEZ SALAS, Y ONCE JUECES PARA TIJUANA Y NO SÉ CUANTAS SALAS SE TENGAN PORQUE IGNORO EL DATO, A LO MEJOR DOS, TRES, NO SE, PUES REALMENTE SON INSUFICIENTES, ÉSTO EN TIJUANA QUE DIGO YO, YO PIENSO QUE EN MESES VA A HABER UN PROBLEMA GRAVÍSIMO EN TIJUANA, SOBRE TODO EN EL RELACIÓN CON ESTE TRABAJO, NO ES QUE SE HAYAN DEJADO MUY SUELTOS A LOS JUECES, LAS NECESIDADES TODAVÍA NO IBAN Y LLEGABAN HASTA ESO; SIN EMBARGO YO RECUERDO QUE ALGUNAS OCASIONES, ALGUNOS DE USTEDES DEFENDIERON A LOS JUECES, EN TODOS LOS ASPECTOS, INCLUSO UNA VEZ QUE YO ME REUNÍ CON LOS JUECES, USTED ME PREGUNTÓ EN EL PLENO QUE HABÍA HABLADO YO CON LOS JUECES, VERDAD, AHORA USTED YA TIENE ESA EXPERIENCIA, AHORA USTED TIENE ESAS FACULTADES, A MÍ ME HA PARECIDO BUENO COMO LO HA MANEJADO USTED EN RELACIÓN CON LOS JUECES, YO CREO QUE VA MUY BIEN EN EL EJERCICIO DE ESAS FACULTADES, ENTONCES YO CREO QUE AHORITA NO SE ÉSTA DEJADO SUELTOS A LOS JUECES, LO QUE SÍ COINCIDO CON EL MAGISTRADO JIMÉNEZ QUE TAL VEZ HABRÍA QUE ANALIZAR, PORQUE POR UN PARTE, DECIMOS QUE YA NO EXISTE LA ADSCRIPCIÓN, YA NO EXISTEN ESAS FACULTADES, ENTONCES QUE ES LO QUÉ ESTAMOS DELEGANDO, POR OTRA PARTE DICE USTED YO LO SOMETO Y HACE ÉNFASIS EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 39 QUE DICE, ES DUDOSO, DUDOSO, ENTONCES USTED TIENE DUDA, YO CREO QUE NO ES DUDOSO, PORQUE SI LO VAMOS A APROBAR, PUES NO VA A SER DUDOSO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, DUDOSO O TRASCENDENTAL. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, CONTINUÓ DICIENDO, BUENO, A BUENO TRASCENDENTAL, PERO TRASCENDENTAL SI USTED TIENE LAS FACULTADES VUELVO A INSISTIR, CREO YO QUE USTED LO ESTÁ HACIENDO BIEN, QUE USTED PUEDE TOMAR ESAS ATRIBUCIONES, Y QUE NO ES NECESARIO LA VOTACIÓN DEL PLENO, PERO ESO ES POR ÚLTIMA VEZ MI INTERVENCIÓN Y NO VUELVO A OPINAR DEL TEMA, GRACIAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, PUES EN ESE SENTIDO YO LO QUE NECESITO ES EL APOYO DEL PLENO DEL TRIBUNAL, PARA QUE ME APRUEBEN ESTOS LINEAMIENTOS, ESA ES LA PROPUESTA FINAL QUE VOY A HACER, YA LO SOMETERÉ A VOTACIÓN, SI CONSIDERAN QUE ES CORRECTO O NO ES CORRECTO, CREO YO QUE ESTO NOS VA A PODER PERMITIR SOLVENTAR EL USO DE LAS INQUIETUDES QUE USTEDES TIENEN. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMENTÓ, SI, A MÍ TAMBIÉN ME ENTREGARON HASTA AYER EL PROYECTO DEL ACUERDO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, A TODOS SE LOS ENTREGUE EL LÚNES, SI NO SE LOS ENTREGARON AHÍ SUS SECRETARIAS, QUE ES MUY COMÚN QUE PASE ESO, ESO NO ES PROBLEMA MÍO. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, CONTINUÓ DICIENDO, A MÍ ME LLEGÓ DESDE LA SEMANA PASADA, POR ESO LO ALCANCÉ A ESTUDIAR, Y TAMBIÉN ESTOY EN CONTRA DE LA PROPUESTA, ÉSTO EN RAZÓN DE QUE COMO YA LO HAN VENIDO DICIENDO, EN LA LEY ORGÁNICA NO EXISTE LA FIGURA DEL JUEZ DE CONTROL ESTATAL, Y COMO TAMPOCO LO PODEMOS DAR POR HECHO EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, YA QUE EN EL ARTÍCULO 20, EN LA FRACCIÓN PRIMERA, SE ADVIERTE QUE PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES O LOCALES, SEGÚN CORRESPONDA SE OBSERVARÁN LAS REGLAS SIGUIENTES, FRACCIÓN PRIMERA, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL FUERO COMÚN, TENDRÁN COMPETENCIA SOBRE LOS HECHOS PUNIBLES COMETIDOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL EN LA QUE EJERZAN SUS FUNCIONES CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR SU LEY ORGÁNICA, O EN SU DEFECTO CONFORME A LOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO, LA LEY ORGÁNICA NO ESTABLECE DISTRIBUCIÓN NI DISPOSICIONES, ENTONCES YO PIENSO U OPINO O MI CRITERIO ES DE QUE EN TODO CASO, DEBE HACERSE CONFORME A LOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO, Y QUE ES EL CONSEJO QUIEN DEBE DE EXPEDIR UN ACUERDO PARA HACER ESA DISTRIBUCIÓN, TODA VEZ QUE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

COMO YA LO DICE LA LEY ORGÁNICA EN EL ARTÍCULO QUINTO, ESTABLECE QUE EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DIVIDE EN CINCO PARTIDOS JUDICIALES, SIENDO EL DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, DE AHÍ SE DESPRENDE QUE LOS JUECES VAN A TENER COMPETENCIA DENTRO DEL PARTIDO JUDICIAL AL QUE FUERON ADSCRITOS Y NO TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO, POR OTRA PARTE A MI CRITERIO EL ACUERDO ES INCONSTITUCIONAL E ILEGAL, YA QUE NO ES POSIBLE QUE MEDIANTE ESTE ACUERDO EL PLENO DEL TRIBUNAL VAYA A DELEGAR A SU PRESIDENTE LA FACULTAD DE DECIDIR SOBRE LA ADSCRIPCIÓN DE LOS JUECES, ESTA FACULTAD QUE LE FUE OTORGADA AL PLENO POR EL ARTÍCULO 65, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN SU FRACCIÓN SÉPTIMA ESTABLECE, COMO FACULTAD DEL PLENO EXPEDIR ACUERDOS PARA MEJOR EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PERO ESTOS ACUERDOS COMO SE ADVIERTE SON PARA SU MEJOR EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN DEL PLENO, NO PARA QUITARLE FACULTADES AL MISMO Y POR ÚLTIMO EN EL ACUERDO SE HACE REFERENCIA AL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN QUINTA, DE LA LEY ORGÁNICA QUE SEÑALA QUE EL PRESIDENTE ES PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EN PLENO Y COMO TAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES, QUINTA, PROPONER AL PLENO LOS ACUERDOS QUE JUZGUE, CONDUCENTES PARA LA MEJOR IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; SIN EMBARGO, EL HECHO DE QUE EN BASE A DICHO PRECEPTO DE LA LEY ORGÁNICA SE PROPONGA UN ACUERDO PARA CEDER FACULTADES DE ADSCRIPCIÓN DE JUECES AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, ES VIOLATORIO DEL ARTÍCULO 65, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, YA QUE LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN DE LOS JUECES LE FUE OTORGADA ÉSTA AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y POR LO TANTO NO PUEDE EL MENCIONADO PLENO DELEGAR TAL FACULTAD, SALVO QUE EXISTA UNA REFORMA AL ARTÍCULO 65, Y LO CUAL SI SE PUEDE PROPONER POR EL PLENO, ÉSTO AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN OCTAVA DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY ORGÁNICA. ES CUANTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ALGUIEN MÁS QUE QUIERA HACER ALGUNA OBSERVACIÓN, NO HAY, ENTONCES LO VOY A SOMETER. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, BUENO, TAL VEZ, COMO HAY COMPAÑEROS QUE ESTIMAN QUE NO ES UN TEMA QUE DEBA SOMETERSE A VOTACIÓN POR PARTE DEL PLENO, TAL VEZ SERÍA PRUDENTE QUE SE DECIDA SI ES UN TEMA QUE CORRESPONDE DECIDIRLO O NO AL PLENO Y QUE CADA QUIEN VOTE, QUE SÍ O QUE NO SE SOMETA AL PLENO, QUE LA FACULTAD PARA PROPONER ES LA DEL PRESIDENTE, PERO SI SE RECHAZA LA FACULTAD DE PROPONER, SI SE DICE QUE NO ES CUESTIÓN QUE DEBA VOTAR EL PLENO ME PARECE PRUDENTE QUE PRIMERO SE VOTE SI ES UNA CUESTIÓN QUE SE DEBE SOMETER O NO AL PLENO, SI SE DECIDE QUE SÍ SE DEBE DE SOMETER AL PLENO ENTONCES YA ENTRAREMOS EN LA OTRA CUESTION, PUDIERA SER MÁS PRUDENTE, NO SÉ CÓMO LO VEAN USTEDES. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, LA ÚNICA QUE OPINÓ ESO FUI YO, NADA MÁS. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, POR ESO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, BUENO AQUÍ ESTÁ ÉSTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPUSO, ES QUE ES UN PROYECTO, UNA PROPUESTA QUE ESTÁ SOMETIENDO AL PLENO EL PRESIDENTE, POR ESO LE MANDO COPIA A CADA QUIEN Y LO ESTÁ SOMETIENDO NO TIENE POR QUÉ DECIRSE SI SE SOMETE O NO, YO PIENSO QUE SE DEBE DE SOMETER, PORQUE, POR QUE HAY QUE VOTARLA, PORQUE EN MI CONCEPTO ES UNA PROPUESTA QUE VA CONTRA LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, ENTONCES NO ES POSIBLE DEJARLA ASÍ LIBRE, EN MI OPINIÓN SE DEBE DE SOMETER. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, YO PENSE QUE, NO SE QUERÍA VOTAR QUE ERA UN TEMA QUE NO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICIENDO, ES UN TEMA MUY DELICADO QUE SE DEBE DE SOMETER, EN MI OPINIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, SÍ, POR ESO, ESE PRECEPTO DEL CUARENTA Y DOS, POR ESO LO ESTOY SOMETIENDO AL PLENO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, LO ESTÁ SOMETIENDO AL PLENO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICIENDO, ENTONCES EN ESE SENTIDO SI YA NO HAY MAS DISCUSIÓN PUES LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA PARA APROBAR EL ACUERDO EN LOS TÉRMINOS QUE LE DI LECTURA AL ACUERDO UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO DE LA LECTURA QUE HICE ANTERIORMENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBARLO PARA QUE LEVANTEN SU MANO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, QUE SE HAGA CONSTAR QUE SE TUVIERON



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

- QUE RETIRAR. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, SÍ, NADA MÁS QUE SE TIENE QUE HACER CONSTAR QUE YA NO HAY ALGUNOS PARA INTEGRAR UNA MAYORÍA DISTINTA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, SÍ, NADA MÁS. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HIZO CONSTAR, NO SE ENCUENTRAN PRESENTES, SE TUVIERON QUE RETIRAR COMO LO ANUNCIARON, LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA QUINTA SALA, MAGISTRADO CATANO, MIRIAM NIEBLA Y SONIA MIREYA BELTRÁN, ESTUVIERON PRESENTES AL INICIO DE ÉSTE PLENO EXTRAORDINARIO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, PERO SÍ HAY QUÓRUM. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, CONTESTÓ, HAY QUÓRUM. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, BIEN, ENTONCES EN ESE SENTIDO, HABIENDO QUÓRUM, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE ESTOY HACIENDO EN LOS TÉRMINOS QUE YA PRECISÉ ANTERIORMENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR. VOTAN A FAVOR DE LA PROPUESTA, LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES Y RAÚL GONZÁLEZ ARIAS. OCHO VOTOS. EN CONTRA DE LA PROPUESTA, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN Y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO. CINCO VOTOS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, QUIERO HACER CONSTAR PORQUE ESTOY EN CONTRA, QUIERO HACER NOTAR A ESTE PLENO QUE VOTO EN CONTRA PORQUE CONSIDERO QUE NO ESTÁ, NI SUFICIENTEMENTE DEBATIDO EL TEMA NI HEMOS PROFUNDIZADO EN ÉL Y QUE SE HA HECHO CON MUCHA PREMURA, NO ES QUE ESTE EN PRO O EN CONTRA SI NO QUE, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, CREO QUE LOS ARGUMENTOS QUE SE EMITIERON AQUÍ NO TIENEN EL SUFICIENTE SUSTENTO JURÍDICO Y FORMAL COMO PARA PODER APROBAR UNA SITUACIÓN DE ESTA NATURALEZA, INSISTO, ENTIENDO QUE SE DEBE DE BUSCAR FÓRMULAS PARA MEJORAR Y SUPERAR LA SITUACIÓN QUE ESTÁ VIVIENDO EL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, NO QUIERO EN ESTE MOMENTO DECIRLES A USTEDES VOTO EN CONTRA PORQUE NO TENGO SUSTENTO PARA DECIR QUE SÍ SE APRUEBA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, SÍ, QUIERO HACER UNA PRECISIÓN QUE EL ACUERDO GENERAL YA ÉSTA MODIFICADO, YA ESTÁ REGULADO, O SEA NO ESTA PROPIAMENTE ASÍ COMO SE LOS PLANTEÉ EN UN PRINCIPIO, LES HICE LAS ADECUACIONES PARA QUE ESTUVERA AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD, Y ESO LO VOY A INCLUIR DENTRO DEL ACTA EXTRAORDINARIA QUE ESTAMOS DISCUTIENDO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESO, YO QUIERO MANIFESTAR QUE VOTÉ EN CONTRA, PORQUE NO ESTOY DE ACUERDO CON EL PROYECTO QUE SE ME TURNÓ EL DÍA DE AYER POR LAS RAZONES QUE YA EXPRESE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ENTONCES, EN ESE SENTIDO. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMENTÓ, IGUALMENTE QUIERO MANIFESTAR QUE VOTO EN CONTRA, POR LAS RAZONES QUE MANIFESTÉ HACE UN MOMENTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICIENDO, BUENO, CON ESO ENTONCES YA DARÍA POR CONCLUIDO ESTA PARTE DEL PLENO EXTRAORDINARIO.
- 3) SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL  
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA  
MAGISTRADA





LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS  
MAGISTRADO



LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN  
MAGISTRADA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS



LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES  
MAGISTRADO



LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ  
MAGISTRADO



LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA  
MAGISTRADO



LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN  
MAGISTRADO



LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS  
MAGISTRADO



LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO  
MAGISTRADO



LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO



LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO  
MAGISTRADA



LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA  
MAGISTRADA



LIC. CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ  
MAGISTRADO



LIC. MARÍA-DOLORES MORENO ROMERO  
SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS